

DIARIO DE

BARCELONA.

Del viernes 14 de

abril de 1837.



*San Pedro Gonzalez Telmo, vulgo San Telmo, San Tiburcio y
Compañeros Mártires.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Pablo: de 10 á 1 por la mañana y de 3 á 6½ de la tarde.

Sale el Sol á las 5 horas y 26 minutos, y se pone á las 6 y 34.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13	7 mañana.	6	5 52 p. 2 l.	N. O. nub.
id.	2 tarde.	10	32 3	S. nubecillas.
id.	10 noche.	7	32 5	2 S. S. O sereno llov.

Servicio de la plaza del 14 de abril de 1837.

Gefe de dia el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Tomas Llanas. — Plaza. Primer regimiento de Artilleria, Provinciales, compañías de Veteranos, y batallones de Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, 7.º batallon de Milicia nacional. — Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Antonio Martina. — Teatro, 2.º batallon de Milicia nacional. — Patrullas, los batallones y escuadron de Lanceros Milicia Nacional.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Burgos. — Plaza. D. Juan Villanueva. — Sr. Gobernador. D. José Trenchs. — Imaginaria. D. Manuel Caballero. — El Mayor Nicolas Denis.

Orden de la plaza del 13 al 14 de abril de 1837.

Se reconocerá por Gobernador interino del fuerte de Atarazanas al coronel del Cuerpo de Artilleria del ejército D. Joaquin Maldonado. — De orden de S. E. — El Gobernador interino. — Francisco Garcia de Luna.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado mayor. — Seccion segunda.

El Gobernador de Gexona en escrito de fecha 9 dice entre otras cosas al

Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y Principado lo siguiente.

„Excmo. Sr. — El día 3 del actual se presentaron en Fornells de cinco á siete facciosos ó ladrones exigiendo con amenazas de muerte dinero á un regidor. A los gritos se alarmó el pueblo y tocando á rebato fueron perseguidos aquellos foragidos mas de una hora por los vecinos, que armados con palos y otros instrumentos, lograron alcanzar á dos que pagaron su resistencia con la vida, cojiéndoles dos fusiles con sus bayonetas, dos cananas y algunos cartuchos, lo cual entregaron al Comandante de armas de Casá de la Selva.“

Barcelona 13 de abril de 1837. — Antonio Lasauca.

El fiscal que instruye la causa acerca las ocurrencias de esta capital de 13 de enero último, dice al Excmo. Sr. Capitan General con fecha de ayer lo que sigue:

„Excmo. Sr. — Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que en este día solo se han ratificado ocho testigos de los veinte y cuatro que habia citado.“

Lo que de orden de S. E. se inserta en los periódicos para conocimiento del público. Barcelona 12 de abril de 1837. — El coronel secretario, Mariano Peray.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion. — Circular.

En vista de un oficio del gefe político, comandante general de Guipúzcoa, manifestando haber aparecido en nuestra línea y vecindario de San Sebastian la enfermedad denominada *la gripe*, invadiendo á gran número de personas; bien que con sintomas nada alarmantes, se sirvió resolver S. M. la Reina Gobernadora que las juntas suprema de sanidad y superior gubernativa de medicina y cirugía, reuniéndose sin dilacion, propusiesen lo conveniente á fin de suavizar ó neutralizar la indole de dicha enfermedad, cuando no pudiese evitarse absolutamente su propagacion: evacuando su encargo las espresadas Juntas, manifiestan que la enfermedad citada no es nueva y desconocida, sino el catarro epidémico que ha recorrido la Europa muchas veces y se ha extendido varias por España en este mismo siglo con extraordinaria benignidad. Que aunque acomete á muchas personas á un mismo tiempo, sin duda porque su causa reside en la alteracion de alguna influencia general, no es de las enfermedades reputadas contagiosas y que exigen, para evitar que se propaguen, medidas de aislamiento ó incomunicacion, no siendo facil puedan precaverse de ella los individuos ni los pueblos, por no conocerse otro preservativo individual mas que la exacta observancia de los preceptos higiénicos. Que cuando el catarro epidémico acomete con la benignidad que ha presentado hasta ahora en S. Sebastian y varias otras veces en diferentes provincias, su curacion es tan sencilla como bien conocida, consistiendo principalmente en la quietud, abrigo, dieta y bebidas sudoríficas; pero que si se extendiese, como en Inglaterra y Prusia, bajo formas mas graves, convendria, despues de bien estudiadas, ilustrar á los médicos y á los pueblos sobre el mejor modo de curarle. Finalmente proponen

las juntas suprema de sanidad y superior gubernativa de medicina y cirugía varias disposiciones que crean conducentes á proporcionar el posible alivio, tanto á los pueblos como á los beneméritos cuerpos del ejército, con las cuales ha tenido á bien S. M. conformarse mandando que se traslade íntegro el informe referido al ministerio de la Guerra para que por el mismo se dicten las providencias conaiguientes respecto de los militares que pueden ser atacados por dicha enfermedad; y que comuniqué á V. S. lo anteriormente expuesto, tanto para desvanecer cualquiera idea equivocada que pudiera formarse de la misma, como á fin de que desplegando V. S. todo su zelo y actividad, procure no falten los oportunos auxilios á los hospitales y á los indigentes que se hallen enfermos en sus casas, sin perder de vista que si en aquellos hubiese enfermos del tifo deben ponerse en sala separada, y si es posible distante de las demas: por último, siendo muy interesante en las actuales circunstancias de la nación desmentir cualquiera falsedad alarmante acerca del estado de la salud pública, ó precaver con tiempo cualquier peligro cierto, es la voluntad de S. M. que V. S. remita en lo sucesivo noticias positivas y exactas del curso y estado de dicha epidemia catarral, si existe ya en esa provincia ó llegase á invadirla. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1837.—Lopez.—Sr. gefe político de.....

Catagena 31 de marzo.

D. Josef Maria Pajares, del Consejo de S. M. su Secretario con ejercicio de decretos, individuo residente de la Sociedad económica de Amigos del pais de esta ciudad; Comisario Ordenador de Marina, Ministro principal de ella en este Departamento, vocal nato de la Junta del mismo, y Juez conservador del Real Coto de las Islas del mar menor &c.

Hago saber: Que á virtud de Real orden, se saca á pública subasta la contrata de surtido de lonas y demas tejidos para las atenciones de este Departamento por el tiempo de tres años, bajo las condiciones que resultan del pliego que está de manifiesto en la escribanía principal del infrascrito. En su virtud, las personas que quisieran entrar en esta empresa, podrán por sí ó por apoderado, comparecer en las casas del Sr. Comandante general de este Departamento á hacer sus posturas la mañana de los días 28 de abril, 26 de mayo y 16 de junio inmediatos, señalados para el primero, segundo y tercer remate á la hora de las once de cada uno; en el concepto de que la elaboracion de dichos tejidos, ha de ser conforme á las reglas que establece la Instruccion aprobada por S. M. en Real orden de 22 de setiembre de 1828, y de que cada licitador ha de presentar en la subasta dos muestras á lo menos de seis varas de cada clase. Cartagena 31 de marzo de 1837.—Josef Maria Pajares.—Por mandado de su Señoría.—Josef Maria de Tapia.

CATALUÑA.

La Bisbal 8 de abril.

D. Joaquin Pedro de Olzina, Juez de primera instancia de la villa de la Bisbal y pueblos de su partido en la provincia de Gerona, en virtud de

auto por mi dado en cuatro de los corrientes al pie del pedimento presentado por D. Pedro Pich, causidico de esta villa, como á procurador de Rosa Riera, Serrallara y Vaireda, consorte de Ramon Riera, vecinos de la villa de San Felio de Guixols, en meritos del expediente promovido por la misma sobre declaracion de herencia ab-intestato de los bienes que al tiempo de su muerte dejó D. Francisco Viareda, escribano que fué de aquella villa, cito y emplazo á los que pretendan tener derecho á los bienes del referido escribano, que dentro el término de quince dias contaderos desde la publicacion del presente en adelante, comparecan personalmente ó por medio de legitimo apoderado en este mi Juzgado, donde se halla radicado el susodicho expediente, para alegar y deducir lo que á su derecho convenga, proseguirlo y continuarlo hasta su total fin y conclusion, apercibiéndoles de que pasado dicho término sin haber comparecido se pasará adelante segun sus meritos con arreglo á derecho y justicia y les parará el mismo perjuicio que hubiere lugar. Despáchase el presente á instancia del referido D. Pedro Pich en su explicado nombre. Dado en la villa de la Bisbal á los ocho de abril de mil ochocientos treinta y siete. — Joaquin Pedro de Olcina. — Por mandado de dicho señor Juez, Ramon Tomas y Cortada, escribano.

Ayuntamiento Constitucional de San Martin de Provencals.

Este Ayuntamiento deseoso de poder ahorrar toda especie de sospecha, ha resuelto del mayor modo que licito le ha sido, despues de dar al pueblo un estado general manifestando la finca ó demas que poseen en este pueblo los propietarios y terratenientes; poner otro en que manifiesta la cantidad que á cada contribuyente le corresponde por este primer trimestre, en cuyo estado queda de manifiesto por quince dias consecutivos contaderos á la fijacion del presente en la puerta mayor de la casa Consistorial del mismo. Todo esto es cuanto un Ayuntamiento esmerado en complacer á todos los contribuyentes á dicho comun y segun es su deber, licito le ha sido presentarles hasta hoy dia. San Martin de Provencals y abril 13 de 1837. — Por disposicion del M. A. C., Sebastian Batista, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

No habiendo podido tener efecto en el dia de hoy por la incomparcencia de tres de los facultativos sorteados, el reconocimiento de los individuos del 2.º batallon de la Milicia Nacional llamados con anuncio de ayer, tendrá lugar este acto mañana viernes 14 del corriente, á cuyo fin comparecerán desde las once de la mañana á la una de la tarde en las Casas Consistoriales los mismos individuos llamados; D. Francisco Bach y Guin, D. Ramon Sarriera, D. Francisco Modolell, D. Francisco Nogués, D. Josef Maria Roura, D. Angel Matheu, D. Ramon Flaquer, D. Estéban Maignon, D. Ignacio Lopez, D. Fidel Moragas, D. Manuel Miralles, D. Raimundo Dardaña, D. Pedro Germés, D. Josef Ribes, D. Francisco Serradora y Altes, D. Salvador Bover, D. Salvador Argemí, D. Jacinto Gumpañ, D. Francisco Tort, D. Antonio Bunet, D. Raimundo Alomá, D. Pablo Gili, D. Pedro Josas, D. Josef Gibert y Vidal, D. Juan Astol, D. Francisco Nor-

gués, D. Josef Castells, D. Pablo Martí, D. Josef Abellá, D. Cristóbal García, D. Vicente Galera, D. Estéban Rot, D. Francisco Masimó, D. Felix Montañas, D. Antonio Balart y D. Juan Bautista Flaquer. — Barcelona 13 de abril de 1837. — Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Constitucional provisional, Cayetano Ribot, secretario interino.

El alférez de navio graduado, catedrático de la escuela Náutica de esta Junta de Comercio D. Ezequiel Calvet, ha pasado á la misma los siguientes resultados del cálculo relativo al eclipse de la Luna, que ha de verificarse el 20 del corriente visible en esta ciudad, á cuya publicacion procede aquella Corporacion.

Faces del eclipse total de Luna el dia 20 de abril de 1837, visible en Barcelona.

FACES.	Tiempo verdadero en Barcelona	Azimuthes verdaderos contados del N. al E.	Alturas aparentes sobre el horizonte sensible
Principio del eclipse.	6 h. 59 m. 24 s.	108° 42'	3° 21'
Idem total.....	8 00 29	119 25	13 10
Oposicion.....	8 49 21	Inclinacion de la orbita... 5° 41' 32"	
Medio.....	8 50 30	Minima distancia de centros. 5' 55" 4.	
Fin total.....	9 40 30	140 16	26 51
Fin del eclipse.....	10 41 35	155 48	32 33

El centro del Sol se verá en el horizonte sensible del observador á 6 h 44 m 55 s. El centro de la Luna en el mismo horizonte..... á 6 38 22

La poca altura de la Luna en el principio del eclipse y la mucha refraccion astronómica dificultarán su determinacion.

La Luna se hallará totalmente sumerjida en la sombra de nuestro planeta por espacio de 1 h. 40 m. 1 s. y al hallarse en su minima distancia de centros, apenas se percibirá el cuerpo opaco de dicho Astro.

En el instante de la oposicion será su longitud 7s. 00° 31' 34" 3 y su latitud 5' 57" 2. B. siendo el total del eclipse 20 Dígitos contados de la parte boreal de la sombra; su duracion entera 3 h. 42 m. 11 s.

Barcelona 8. de abril de 1837. — Ezequiel Calvet.

AVISOS AL PUBLICO.

La invencion de las cosas mas insignificantes, ha producido siempre envidias y enemigos. Yo sin conocimientos fisicos ni quimicos, logré á costa de mil vigiliass y pruebas la fabricacion de varias clases de fósforos que por fortuna hallaron buena acogida en esta capital y demas poblaciones del reino, como lo prueba los continuos pedidos que de un principio me han hecho. Algunos procuraron atrapar mi secreto, y al cabo fabricaron tambien mechas y cerillas fosfóricas: pero conociendo su inferioridad, no andaron mezcladas con las de mi fabrica, para conseguir su mas facil venta. Aun mas, pusieron en sus fósforos el ratulo mismo que yo usé, ya fuesen para

venderlos prontamente, ya para perjudicar la buena calidad de mis artefactos atribuyendome los suyos; cuya estratagema poco delicada prueba la convicción de la superioridad de los míos. Nuevamente mis rivales han procurado perjudicarme divulgando que habia cerrado mi fábrica por motivo de varias desgracias y pérdidas de géneros devorados por las llamas. Es justo pues que sepa el público y cuantos me han favorecido, que esta sigue y que me desvelo continuamente en la perfeccion de mis géneros con sus curiosos embalages, ofreciendo mi abundante existencia para poder cumplir los pedidos que se me exijan; y por fin estoy muy lejos de cesar ni cerrar la fábrica, por cuanto me seria siempre indispensable para proveer los depósitos que tengo establecidos de mi cuenta en los principales puntos de España. Mi deber, mis intereses y el amor á la verdad me impulsan á dar este aviso á mis favorecedores. Barcelona 11 de abril de 1837. — Pedro Gonzalez.

Doña Vicenta Totosaus, viuda del teniente coronel graduado D. Josef Ribas, capitán retirado, se presentará en la Secretaria del Gobierno militar de esta plaza á recoger un documento que la interesa.

El muy ilustre señor D. Josef Bages y Oliva, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de este Principado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en méritos de los autos que Josef Domenech y Cierrol sigue contra Teresa Valls y Salarich: Ha señalado para el remate de las casas que la nombrada Teresa Valls tiene y posee en el pueblo del Hospitalet, el miércoles próximo dia 19 de los corrientes á las cuatro horas de la tarde en el salon llamado de Ciento de las casas Consistoriales de esta ciudad, á tenor de las condiciones de la taha que obra en poder del corredor Pablo Lletjós y del infraescrito escribano, dandose este aviso para mayor concurrencia de licitadores. Barcelona 13 de abril de 1837. — Jaime Tos y Barnola.

Hoy en la plaza de los Encantes se venderá por medio del corredor Josef Puig una rueda de moler, vulgo *bogit*, de 16 palmos de diámetro, con su árbol y fierros correspondientes.

El 23 del corriente á las 6 de la mañana saldrá de este puerto para el de Cadiz el paquete de vapor Mediterráneo, haciendo escala en Sitjes, Villanueva, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Málaga y Gibraltar, para cuyos puntos admite pasajeros: se despacha en la bajada de los Leones num. 3.

Aberura de registro. El jabeque correo de Mallorca nombrado S. Antonio, al mando del capitán D. Juan Singala, saldrá para su destino el sábado 15 del corriente: admite cargo y pasajeros para dicho punto.

CAPTANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Torreblanca en 6 dias el laúd Jesus Nazareno, de 22 toneladas, patron Vicente Guardino, con algarrobas. De Gijon, Suanes, Vigo y Cadiz en 20 dias el místico Mulato, de 50 toneladas, capitán Estevan March, con trigo. De la Habana en 52 dias la fragata Santurzana, de 190 toneladas, capitán D. José Bonifacio Arrarte, con algodón. De Gibraltar y Algeciras en 15 dias el laúd S. Gerardo, de 30 toneladas, patron

Ventura Maristany, con corcho. De la Habana en 42 dias la polacra Francisca, de 135 toneladas, capitan D. Juan Roura, con algodón y cobre. De la ciudad de las Palmas en la Gran Canaria, Lanzarote y Malaga en 23 dias el pailebot Concepcion, de 45 toneladas, patron Pedro Oliver, con trigo y efectos. De Trieste en 26 dias la fragata Hermosa Cubana, de 283 toneladas, capitan D. José Civils, con cueros, acero y efectos. Ademas dos buques de la costa de esta provincia con carbon y lastre.

Idem rusa. De Constantinopla y Mahon en 96 dias el bergantin Galubut, de 160 toneladas, capitan Tomas Bernadas, con cueros y efectos.

Despachadas.

Laud español Jesus Nazareno, patron Miguel Prieto, para Cartagena en lastre. Id. S. José, patron José Martinez, para Palma con id. y efectos. Pailebot S. Cristobal, patron Juan Artan, para Lloret y Alicante en lastre. Místico Gefiro, capitan D. Jaime Rosés, para Sta. Cruz de Tenerife con id. y efectos. Queche Piedad, capitan D. Domingo Lopez Acevedo, para Torre vieja en lastre. Laud Constancia, patron Pedro Maiques, para Denia con id. y efectos. Id. Carmen, patron Pablo Oliver, para Gijon con id. Jabeque 4 Amigos, patron Sebastian Bagur, para Ciudadela con parte del cargo y efectos. Vapor Balear, capitan D. Antonio Sagera, para Valencia en lastre. Ademas 3 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

La Religion. Se entrega el num. 10 de este periódico en la oficina del presente Diario, donde continúa abierta la suscripcion á 4 rs. al mes, y la venta á 10 cuartos el ejemplar de cada número.

En la administracion principal de correos de esta capital se admiten suscripciones á los periódicos Fray Gerundio y El Aldeano, que se publican en Leon: el primero á 18 rs. por trimestre, franco de porte, y para los exclaustrados á 16 rs., y el segundo á 12 rs. por trimestre; advirtiéndose que suscribiéndose á los dos será el precio de 26 rs.

Libro. Formulario de notaria por D. Félix Maria Falguera y Puiguri-guer, notario público colegiado electo de número de Barcelona, y escribano de Guerra del ejército y Principado de Cataluña. Convencido el autor de que el carácter filosófico del siglo en que vivimos no permite continuen en las escrituras una pencion de cláusulas sujas que sin la menor utilidad, ó tal vez con notorio perjuicio, conservó desde lo antiguo una rutinaria costumbre; ha procurado espurgar de las fórmulas que publica todo lo que no sea absolutamente necesario ó manifestamente útil, reduciéndolas á la mayor concision posible. Esta observacion por sí sola dará una idea del sistema que se ha seguido en la obra que se anuncia, la cual contiene las fórmulas mas esenciales de contratos, últimas voluntades, juicios civiles y criminales, y autenticaciones de copias y testimonios, que es cuanto se encierra en el círculo de la facultad de notaria. Hállanse ademas en dicha obra las fórmulas de los contratos translativos de dominio en latín conforme antes se escribían, para inteligencia de las escrituras antiguas. Es útil no solo á los escribanos, sino tambien á los párrocos principalmente de pueblos cortos en donde por defecto de escribano se ven con frecuencia en la precision de recibir testamentos, para lo cual están autorizados en caso de urgencia; y

contiene así mismo fórmulas de partidas de bautismo, matrimonio y entierro que pueden servir de modelo á los curas párrocos que deben librarlas. Véndese á 20 rs. vn. á la rústica en la librería de Rubió, calle de la Librería.

Un jóven extranjero recién llegado á esta ciudad, una hora al día que tiene desocupada, desearia emplearla en alguna escuela enseñando de escribir gotico, aleman, y los adornos y caracteres que forman el estudio de la poli-caligrafía: darán razon de dicho jóven en la tienda de Vicente Guixart, en la Plateria, núm. 3.

Ignorándose el domicilio en esta ciudad de D. Miguel Romero, se le suplica se aviste en la agencia de Solá, detras de Palacio, para un asunto que le conviene.

En la plaza del Teatro, al lado de la Fonda del Falcon, se ha abierto una agencia general, en la que á mas de darse razon de los sugetos que quieran comprar, vender, empeñar y permutar fincas, géneros, efectos y alhajas, dar ó tomar dinero á préstamo con hipoteca ó sin ella, y procurar colocacion á sirvientes de ambos sexos, se harán toda clase de copias, liquidaciones de cuentas, asientos, solicitudes, cartas y demas relativo á escribiente.

En el picadero de la calle de San Pablo, se dan lecciones de equitacion bajo reglas del arte, se doman, alquilan y cuidan caballos á precios moderados, teniendo un buen surtido de ellos entre andaluces y del pais, bien enseñados y domados; por lo cual merecen la confianza de los señores aficionados á dar paseos á caballo y concurrir á dicho picadero.

Habiendo llegado á esta capital de Barcelona un buen maestro de cocina y repostería, que ha tenido el honor de trabajar en varias cortes como en Paris, Londres y Madrid, la persona que guste valerse de su habilidad se conferirá detras de Palacio, casa de Josef Borrás: tambien se acomodará por cocinero en algun barco.

Venta. En la calle de Lancaster, tienda de sastre, núm. 16, hay para vender un uniforme y morrión de oficial todo al estilo del día.

Sirvientes. El memorialista de la Rambla, frente la calle de San Pablo, al lado del barbero, informará de un sugeto decente de acreditada conducta, que desea colocacion en alguna casa para servir de ayuda de cámara, mayordomo ú otra cosa decente, dentro ó fuera de la ciudad.

De una muger sola de 40 años de edad, que desea servir para todos los quehaceres en una casa de poca familia, darán razon en la calle de Amargós, núm. 15, último piso.

Nodriza. De una ama que desea criar dará razon el memorialista de la esquina de Cap-de-Creus.

Teatro. El Entremetido en las máscaras, comedia en tres actos; intermedio de baile, y el sainete los dos Libritos. A las 7.

Idem de la Merced. Se principará con la comedia titulada: *La Marcela* ó *A cual de los tres?* Seguirá un baile nacional; dando fin con la pieza en un acto: *Un paseo á Bedlam.* A las 7.